



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 398 de fecha 10/07/2026 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Constitución de la bolsa de trabajo Oficial de 1ª Conductor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal.

D. Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de una Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª Conductor y vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 256/2026 de fecha 8 de mayo y publicadas el día 13 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados/as que ha sido emitida por el Tribunal Calificador con fecha 9 de julio de 2026, la cual ha sido publicada para general conocimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Constituir la Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª Conductor como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Lantejuela.

Dicha bolsa entrará en funcionamiento desde este día y quedará extinguida una vez se renueve o sustituya, teniendo una duración máxima de dos años.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes propuestos/as por el Tribunal calificador que han sido incluidos/as en dicha bolsa, siendo la siguiente:

Aspirantes incluidos en la bolsa con orden de prelación en la misma:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARIAS JIMÉNEZ ALEJANDRO
2	MAQUEDA CASTRO JOSÉ MANUEL
3	JUAN MANUEL CARMONA PEREZ
4	BECERRA ALFARO MANUEL
5	ALBÚJAR GONZÁLEZ JUAN
6	MARTINEZ FERNÁNDEZ JOSÉ MIGUEL
7	RAMIREZ LOBERA JOSÉ ANTONIO
8	CABALLO PÉREZ JERÓNIMO
9	PRIEGO BERMUDO NICOLAS
10	GALINDO LORA JUAN
11	GARCIA PEREZ JUAN MANUEL
12	HURTADO GUTIERREZ JULIAN
13	MARTÍN LOPERA JUAN MANUEL
14	MARTÍN LÓPEZ JUAN ANTONIO

TERCERO.- Señalar que el sistema de funcionamiento de la bolsa será el establecido en las bases reguladoras del procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IV76SLQ4DIZ3RKMLS34QOISQ4Y	Fecha	10/07/2026 09:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN LORA MARTÍN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SLQ4DIZ3RKMLS34QOISQ4Y	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Por tanto, la oferta de contrataciones se hará según las necesidades del servicio.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y la web del Ayuntamiento de Lantejuela, para general conocimiento de los/as aspirantes.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro de Verificación	IV76SLQ4DIZ3RKMLS34QOISQ4Y	Fecha	10/07/2026 09:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN LORA MARTÍN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SLQ4DIZ3RKMLS34QOISQ4Y	Página	2/2

